

## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

### Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-01 AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: a)Actividades Industriales, b)Actividades de Maquila, c) Actividades de Logística, d)Actividades de Reparación o Reacondicionamiento, e)Actividades de Telecomunicaciones, f) Actividades de Tecnología de la Información g) Actividades de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico"

Código: PA863454322

### Descripción del procedimiento

AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: a)Actividades Industriales, b)Actividades de Maquila, c) Actividades de Logística, d)Actividades de Reparación o Reacondicionamiento, e)Actividades de Telecomunicaciones, f) Actividades de Tecnología de la Información g) Actividades de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico

### Requisitos

- 1.- a. Calificación Previa para participar en subasta:
    - 1.Solicitud dirigida al Gerente General.
    - a) Personas Naturales: Nombres y Apellidos, número del documento de identidad, Nacionalidad, domicilio habi-tual y fiscal, número telefónico, fax y correo electrónico.
    - b) Personas Jurídicas: Razón Social, domicilio legal de la Empresa, número de RUC, nombres y apellidos del Re-presentante Legal, número de documento de identidad, Nacionalidad, número telefónico, fax y correo electrónico.
    - c) Determinación del área de terreno o infraestructura requerida.
  - 2.- 2. Ficha Técnica según corresponda a la actividad, la cual deberá estar debidamente llenada y suscrita por el Re-presentante Legal:
    - a) Ficha Técnica N° 1: Para actividades Industriales b) Ficha Técnica N° 2: Para actividades de Maquila
    - c) Ficha Técnica N° 3: Para actividades de Logística; Almacenamiento; Transporte; Distribución; Comercialización de mercancías al interior de las ZED, al extranjero o al resto del territorio nacional.
    - d) Ficha Técnica N° 4: Para actividades de Reparación o reacondicionamiento. Soporte técnico, reparación, man-tenimiento y reciclaje de mercancías.
    - e) Ficha Técnica N° 5: Para actividades de Telecomunicaciones.
    - f) Ficha Técnica N° 6: Para actividades de Tecnología de la Información.
    - g) Ficha Técnica N° 7: Para actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico.
  - 3.- 3. Constancia de no haber sido sancionado por ZED Matarani.
  - 4.- 4. Constancia de no tener adeudo con ZED Matarani.
  - 5.- b. Autorización de funcionamiento para el desarrollo de actividad otorgada al ganador de la subasta pública:
    1. Solicitud dirigida al Gerente General.
  - 6.- 2. Copia simple de la partida registral emitida por Registros Públicos.
  - 7.- 3. Expediente Técnico conteniendo:
    - a. Memoria Descriptiva, detallando la distribución de las áreas de producción, almacenamiento, administración y otros, debidamente suscrita por Arquitecto o Ing. Civil Colegiado y Habilitado.
    - b. Especificaciones Técnicas: Descripción de los materiales a utilizar en la construcción.
    - c. Presupuesto de Obra.
    - d. Precios Unitarios.
    - e. Cronograma de Ejecución
    - f. Planos de Arquitectura, cimentaciones, estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias.
  - 8.- 4. Informe de inspección, emitido por el área competente de ZED Matarani y/o Consultor especializado.
  - 9.- 5. Copia de Resolución de aprobación del documento de gestión ambiental (DIA/EIA) Según corresponda el sector y actividad.
  - 10.- 6. Instalaciones, equipos y medios que satisfagan las exigencias de funcionalidad, higiene, seguridad y cerco perimétrico.
  - 11.- 7. Disponer de un sistema de comunicación y equipos de cómputo susceptibles de interconexión con la Administración de ZED Matarani.
  - 12.- 8. Pago de derecho de trámite.
- Notas:
- 1.- Nota. - Sólo para la actividad de almacenamiento:
    - a. Área total mínima de 500 m2.
    - b. Carta Fianza a favor de ZED Matarani por el valor de 15 UIT (\*).
- (\* En caso el Usuario cuente con 02 (dos) o más lotes para la actividad solo aplica una Carta Fianza.

### Formularios

### Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

### Pago por derecho de tramitación

### Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

CALIFICACIÓN PREVIA  
Gratuito

AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES  
Monto - S/ 135.90

**Caja de la Entidad**  
Efectivo:  
Soles

**Plazo de atención**

5 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

GERENCIA GENERAL

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL	JUNTA DE ADMINISTRACIÓN - JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
literal q. art. 8°	Ley que otorga autonomía a los CETICOS	Ley	28569	02/07/2005

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-02.AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y/O DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES"

Código: PA8634590BE

Descripción del procedimiento

AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y/O DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Requisitos

- 1.- 1. Solicitud dirigida al Gerente General.
- 2.- 2. De manera adicional:
  - a. Presentación de los requisitos previstos para la calificación Previa, según la (s) actividad (es) a desarrollar. b. Constancia de no Adeudo
- 3.- 3. Pago por derecho de trámite por actividad.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 135.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad  
Efectivo:  
Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

GERENCIA GENERAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL	JUNTA DE ADMINISTRACION - JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	Ley	27444	11/04/2001
-	LEY QUE ADSCRIBE LAS ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES	Ley	29014	11/05/2007
-	APRUEBAN EL REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE EXPORTACIÓN , TRANSFORMACIÓN , INDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS-CETICOS	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
ARTICULO 8	LEY QUE OTORGA AUTONOMIA A LOS CETICOS	Ley	28569	06/04/2020
-	DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N°27444; LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DEROGA LA LEY N° 29060 , LEY DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016
-	APRUEBAN PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MAQUINA Y ENSAMBLAJE EN LOS CETICOS	Decreto Supremo	N°112-2005-EF	01/09/2005
-	REGULAN PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE REPARACIÓN Y/O REACONDICIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN LOS CETICOS	Decreto Supremo	N° 032-2007-MTC	31/08/2007
-	APRUEBAN REGLAMENTO ADUANERO	Decreto Supremo	N°08-95-EF	05/02/1995
-	MODIFICA ESTATUTO DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -FESUNAT	Otros	RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N°236-2008-SUNAT-A	31/12/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-03.PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CESIÓN EN USO Y/O USUARIO "

Código: PA863450DCD

Descripción del procedimiento

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CESIÓN EN USO Y/O USUARIO

Requisitos

- 1.- 1. Solicitud dirigida al Gerente General.
- 2.- 2. De manera adicional para el Contrato de Cesión en Uso:
  - a. Presentar Carta Fianza por un monto equivalente a tres (3) meses de cesión en uso.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 95.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad  
Efectivo:  
Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

GERENCIA GENERAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL	JUNTA DE ADMINISTRACION - JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley de Procedimiento administrativo General	Ley	27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-Ceticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Aprueban texto único ordenado de las normas con rango de ley emitidas en relación a los CETICOS	Decreto Supremo	N°112-97-EF	29/08/1997
-	Ley que otorga autonomía a los CETICOS	Ley	N°28569	05/07/2005
-	Reglamento que adscribe los ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	n°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016
-	Aprueban Procedimiento Para La Realización De Actividades De Maquina Y Ensamblaje En Los Ceticos	Decreto Supremo	N°112-2005-EF	01/09/2005

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-04. AUTORIZACIÓN A CESIONARIO PARA TRANSFERENCIA TOTAL O PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO DE CESIÓN EN USO "

Código: PA86345B85F

Descripción del procedimiento

AUTORIZACIÓN A CESIONARIO PARA TRANSFERENCIA TOTAL O PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO DE CESIÓN EN USO

Requisitos

- 1.- 1. Solicitud dirigida al Gerente General.
  - 2.- 2. Constancia de no adeudo.
  - 3.- 3. Constituir Garantías según corresponda la actividad y al valor de cesión de uso vigente.
  - 4.- 4. Pago por derecho de trámite por actividad
- Notas:
- 1.- Nota: El nuevo cesionario en caso varíe de actividad deberá presentar y cumplir los requisitos establecidos para el procedimiento N° 3 (tres), parte b. del presente TUPA

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 27.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad  
Efectivo:  
Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

GERENCIA GENERAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL	JUNTA DE ADMINISTRACION - JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

presentación		
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
art.5°	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-Ceticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
artículo 2° inciso q) art 8°	Ley que otorga autonomía a los CETICOS	Ley	N°28569	06/04/2020
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	n°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016
-	Promulgase el CÓDIGO CIVIL aprobado por la comisión revisora creada por la Ley N°23403	Otros	Código Civil Decreto Legislativo N°295	25/07/1984



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-05. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS: CONSTANCIAS VARIAS Y CONSTANCIA DE NO ADEUDO Y CONSTANCIA DE NO SANCIÓN "

Código: PA8634545EB

Descripción del procedimiento

EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS: CONSTANCIAS VARIAS Y CONSTANCIA DE NO ADEUDO Y CONSTANCIA DE NO SANCIÓN

Requisitos

1.- a)Constancias Varias  
1.Solicitud dirigida a la Oficina de Administración.  
2.Copia simple de la partida Registral expedida por la Zona Registral correspondiente (para el caso de Personas Jurídicas).  
3.Pago por derechos.

2.- b)Constancias de no Adeudo y Constancia de no Sanción  
1.Solicitud dirigida a la Oficina de Administración.

Notas:

1.- Nota: El nuevo cesionario en caso varíe de actividad deberá presentar y cumplir los requisitos establecidos para el procedimiento N° 3 (tres), parte b. del presente TUPA

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

constancia de no adeudo y constancia de no sanción  
Gratuito  
constancias varias  
Monto - S/ 27.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad  
Efectivo:  
Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

GERENCIA GENERAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL	JUNTA DE ADMINISTRACION - JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	290	11/05/2007
artículo 5°	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-Ceticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
art.2° inciso q) Art.8°	Ley que otorga autonomía a los CETICOS	Ley	28569	25/07/2005
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	n°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016
-	Promulgase el CÓDIGO CIVIL aprobado por la comisión revisora creada por la Ley N°23403	Otros	Código Civil Decreto Legislativo N°295	25/07/1984

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-06. EXPEDICIÓN DE COPIAS: COPIAS SIMPLE DE DOCUMENTOS ESCRITOS , POR PÁGINA y COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS ESCRITOS , POR PÁGINA"

Código: PA86345BB37

Descripción del procedimiento

EXPEDICIÓN DE COPIAS: COPIAS SIMPLE DE DOCUMENTOS ESCRITOS , POR PÁGINA y COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS ESCRITOS , POR PÁGINA

Requisitos

- 1.- a)Copia simple de documentos escritos, por página  
1.Solicitud dirigida a la Oficina de Administración.  
2.Pago de costos de reproducción.
- 2.- b)Copia certificada de documentos escritos, por página  
1.Solicitud dirigida a la Oficina de Administración.  
2.Pago de costos de reproducción.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS ESCRITOS , POR PÁGINA .  
Monto - S/ 0.10  
COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS ESCRITOS , POR PÁGINA  
Monto - S/ 5.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad  
Efectivo:  
Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles
---------------------------	-----------	-----------------

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N°27444	11/04/2001
-	Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley	N°27806	13/07/2002
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-07.EMISIÓN, RENOVACIÓN Y/O DUPLICADO DE CONSTANCIA DE USUARIO. "

Código: PA863459F83

Descripción del procedimiento

EMISIÓN, RENOVACIÓN Y/O DUPLICADO DE CONSTANCIA DE USUARIO.

Requisitos

- 1.- 1.Solicitud dirigida al Director de Operaciones:
  - a) Personas Naturales: Nombres y Apellidos, número del documento de identidad, Nacionalidad, domicilio habitual y fiscal, número telefónico, fax y correo electrónico.
  - b) Personas Jurídicas: Razón Social, domicilio legal de la Empresa, número de RUC, nombres y apellidos del Representante Legal, número de documento de identidad, Nacionalidad, número telefónico, fax y correo electrónico,
- 2.- 2.Vigencia de Poder (En caso de Persona Jurídica).
- 3.- 3.Pago por el derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 17.40

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad  
Efectivo:  
Soles

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE OPERACIONES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Aprueban texto único ordenado de las normas con rango de ley emitidas en relación a los CETICOS	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Ley que otorga autonomía a los CETICOS	Ley	28569	05/07/2005
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	n°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-08 AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.( VALIDO POR UN AÑO)"

Código: PA863457F82

Descripción del procedimiento

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.( VALIDO POR UN AÑO)

Requisitos

- 1.- Solicitud incluyendo el nombre(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) a conducir el vehículo.
- 2.- Presentar Ficha de Registro Vehicular debidamente llenada.
- 3.- Copia de la Tarjeta de Propiedad.
- 4.- Copia de Licencia de Conducir vigente de la persona (s) autorizada(s) para la conducción.
- 5.- Pago por derecho de trámite. (Por vehículo)
- 6.- Carta de Responsabilidad ante accidente o siniestro

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 17.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad  
Efectivo:  
Soles

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE OPERACIONES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-Ceticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Ley que otorga autonomía a los CETICOS	Ley	N°28569	05/07/2005
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-09. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS "

Código: PA86345B102

Descripción del procedimiento

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS

Requisitos

- 1.- a.Exportaciones:
  - 1.Solicitud de traslado de mercancías. (Original y 4ta copia) cuando corresponda.
  - 2.Documento de transporte (Según corresponda B/L, A/W/B, MIC/DTA, Carta Poder).
  - 3.Copia de la factura comercial.
  - 4.Ficha de inventario de vehículo.
  - 5.Pago por el derecho de trámite por vehículo (incluye ingreso y pesaje)
  - 6.Declaración jurada de destino de vehículo (Almacén o Usuario).
- 2.- b.Reexpedición:
  - 1.Solicitud de traslado de mercancías. (Original y 4ta copia) cuando corresponda.
  - 2.Copia de la factura comercial.
  - 3.Ficha de inventario de vehículo.
  - 4.Pago por el derecho de trámite por vehículo (incluye ingreso y pesaje)
- 3.- c.Adjudicación a través de Donación:
  - 1.Resolución de la SUNAT – ADUANAS, autorizando la adjudicación
  - 2.Ficha de inventario de vehículo.
  - 3.Pago por el derecho de trámite por vehículo (incluye ingreso y pesaje).
- 4.- d.Donación a entidades de bien social:
  - 1.Solicitud dirigida a Gerencia General indicando el ingreso a ZED Matarani.
  - 2.Copia de Resolución de la SUNAT – ADUANAS, autorizando la donación
  - 3.Copia de la carta de donación de la Entidad u Organización donadora.
  - 4.Copia de la aceptación de la donación.
  - 5.Autorización de ingreso de vehículos.
  - 6.Ticket de ingreso.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Exportación  
Monto - S/ 85.40  
  
Reexpedición  
Monto - S/ 85.40  
  
Adjudicación a través de Donación  
Gratuito  
  
Donación a entidades de bien social  
Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

1 días calendarios

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	DIRECTOR DE OPERACIONES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
-	Ley de Procedimiento Administrativo General	Ley	N°27444	11/04/2001
-	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-Ceticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016
-	Dictan normas complementarias para la importación de vehículos automotores de transporte terrestre usados de carga o pasajeros	Decreto Supremo	N°016-96-MTC	30/10/1996
-	Modifican diversas disposiciones sobre importacion de vehiculos automotores de transporte terrestre usados de caga o pasajeros	Decreto Supremo	N°007-2001-MTC	10/02/2001
-	Decreto Legislativo que aprueba la ley general de aduanas	Decreto Legislativo	N°1053	27/06/2008
-	Aprueban el Regglamento del Decreto Legislativo N°1053, Ley General de aduanas	Decreto Supremo	N°010-2009-EF	16/01/2009

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-10.VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA LA SALIDA DE VEHÍCULOS "

Código: PA86345F24C

Descripción del procedimiento

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA LA SALIDA DE VEHÍCULOS

Requisitos

1.- a.Nacionalización:

- 1.Declaración Aduanera de Mercancías DAM (Formato A- B-C Original, 1ra. Copia).
- 2.Copia autenticada de la factura comercial que ampara la importación del vehículo.
- 3.Documento de Transporte Autenticado (B/L. A/W/B, MIC/DTA; Carta Porte (Cuando correspon-da).
- 4.Copia certificada del CERTIREC, cuando correspon-da.
- 5.Copia autenticada de REVISA 2, cuando correspon-da.
- 6.Ficha Técnica de importación de vehículos usados y especiales.
- 7.Orden de salida del usuario taller o almacén autorizado, en su defecto Declaración Jurada Agencia de ADUANAS.
- 8.Ticket de salida.
- 9.Pago por el derecho de trámite (Por vehículo, e incluye ticket).

2.- b.Exportación:

- 1.Declaración Aduanera de Mercancías DAM
- 2.Copia de la factura comercial.
- 3.Documento de Transporte Autenticado (A/W/B, MIC/DTA; Carta Porte (Cuando correspon-da)
- 4.Orden de salida del usuario taller o almacén autorizado.
- 5.Declaración de la salida del vehículo.
- 6.Ticket de salida.
- 7.Pago por el derecho de trámite (Por vehículo, e incluye ticket).
- 8.Presentación de garantía (cuando correspon-da).
- 9.Copia certificada del CERTIREC, cuando correspon-da

3.- c.Reexpedición y/o Reembarque:

- 1.Declaración Aduanera de Mercancías DAM en caso reembarque.
  - 2.Presentación de solicitud en caso de reexpedición
  - 3.Copia de la factura comercial, emitida por el vendedor local.
  - 4.Documento de Transporte (B/L. AWB, MIC/DTA; Carta Porte (Cuando correspon-da).
  - 5.Orden de salida del usuario taller o almacén autorizado.
  - 6.Declaración de salida del vehículo.
  - 7.Ticket de salida.
  - 8.Hoja de ruta (en caso de reexpedición).
  - 9.El vehículo no debe estar en abandono legal, ni haber sufrido ninguna modificación o reparación.
  - 10.El vehículo debe tener el trámite concluido bajo la actividad de reexpedición.
- Tanto en autorización de salida de mercancías como de vehículos: el derecho de trámite por despacho en horas extraordinarias de lunes a viernes o durante los días sábados, domingos o feriados sufrirá un recar-go del 50% al derecho de trámite establecido para días ordinarios.

4.- d.Donación a entidades de bien social:

- 1.Declaración Aduanera de Mercancías DAM
- 2.Copia autenticada de la factura comercial que ampara la importación del vehículo
- 3.Copia certificada del CERTIREC.
- 4.Copia autenticada del conocimiento de embarque
- 5.Orden de salida del taller
- 6.Ticket de salida.

Notas:

1.- NOTA: en caso de que el vehículo sea donado adjuntar Resolución correspondiente

2.- solo en caso de Reexpedición de Despacho sin custodia :

-Entregar carta fianza por el equivalente de los impuestos y derechos aduaneros

En el caso de Despacho con custodia

- el usuario o Importador paga ZED Matarani los días de viáticos requeridos que por norma legal abona en estos caso al inspector que custodia la mercancía o el vehículo hasta el punto de salida del país , hasta máximo de dos vehículos por custodia

Tanto en autorización de salida de mercancías como de vehículos : El derecho de tramite por despacho en horas extraordinarias de lunes a viernes , o durante los días sabados , domingos o feriados sufrirá un recargo de 50% al derecho de tramite establecido para días ordinarios.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

Nacionalización  
Monto - S/ 89.60

Exportación  
Monto - S/ 89.60

Reexpedición y/o Embarque  
Monto - S/ 89.60

Donación a entidades de bien social  
Gratuito

**Plazo de atención**

1 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

**Sedes y horarios de atención**

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016
-	Ley que otorga autonomía a los CETICOS	Ley	N°28569	05/07/2005
-	Dictan Normas Complementarias para la importación de vehículos automotores de transporte terrestre usados de carga o pasajeros	Decreto Supremo	N°016-96-MTC	30/10/1996
-	Ley General de Aduanas	Decreto Legislativo	N°1053	27/06/2008
-	Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N°1053 , Ley General de Aduanas	Decreto Supremo	N°010-2009-EF	16/01/2009
-	Modifican diversas disposiciones sobre importación de vehículos automotores de transporte terrestre usados de carga o pasajeros	Decreto Supremo	N°007-2001-MTC	10/02/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-11.AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO INTERNO DE MERCANCÍAS ENTRE USUARIOS DE ZED MATARANI "

Código: PA8634556AF

Descripción del procedimiento

AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO INTERNO DE MERCANCÍAS ENTRE USUARIOS DE ZED MATARANI

Requisitos

- 1.- 1.Formato de Traslado emitido por ZED Matarani
- 2.- 2.Orden de salida del almacén.
- 3.- 3.Copia legible de factura.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE OPERACIONES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	29014	11/05/2007
-	Ley de Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	11/04/2001
-	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios- Ceticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-12.AUTORIZACIÓN DE TRASLADO A OTROS ZED / ZOFRATACNA/ZEEDEPUNO."

Código: PA863458C90

Descripción del procedimiento

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO A OTROS ZED / ZOFRATACNA/ZEEDEPUNO.

Requisitos

- 1.- Solicitud de traslado de mercancías a ZED, ZOFRATACNA /ZEEDEPUNO emitida por SUNAT – ADUANAS
- 2.- Formato de declaración de salida.
- 3.- Solicitud de traslado que dio origen al ingreso a ZED Matarani.
- 4.- Orden de salida del almacén autorizado.
- 5.- Invoice y B/L en caso de exportación y reexpedición.
- 6.- Ticket de salida.
- 7.- Pago de derecho de trámite. (por mercancía)

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 41.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad  
Efectivo:  
Soles

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE OPERACIONES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Ley de Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	11/04/2001
-	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-Ceticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-13.MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INGRESO , SALIDA , TRASLADO O TRASPASO DE MERCANCÍAS "

Código: PA86345196C

Descripción del procedimiento

MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INGRESO , SALIDA , TRASLADO O TRASPASO DE MERCANCÍAS

Requisitos

- 1.- 1.Documentación sustentatoria de acuerdo con la naturaleza de las mercancías (Para cambio de actividad, error u omisión del usuario o tercero).
- 2.- 2.Pago por derecho de trámite. (Por documento)

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 41.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad  
Efectivo:  
Soles

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE OPERACIONES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho.

## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

### Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N°27444	12/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-14.VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA EL INGRESO DE MERCANCÍAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO."

Código: PA86345ED2B

Descripción del procedimiento

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA EL INGRESO DE MERCANCÍAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.

Requisitos

- 1.- 1.Solicitud de traslado de mercancías a ZED Matarani autorizada por SUNAT - ADUANAS.
- 2.- 2.Documento de transporte (Según corresponda).
- 3.- 3.Copia de la factura comercial.
- 4.- 4.Copia del conocimiento de embarque.
- 5.- 5.Copia ticket de pesaje.
- 6.- 6.Pago de derecho de trámite (Incluye el pesaje).  
CONTENEDOR  
a) 20"  
b) 40"  
MERCANCIAS POR VOLUMEN (1 camión)  
EQUIPOS Y MAQUINARIAS (Por unidad)  
GRANELES EN GENERAL (Peso)  
a)De 30 a 500 TM  
b)De 501 a 5,000 TM  
c)De 5,001 a 10,000 TM  
d)De 10,001 a 15,000 TM  
e)De 15,001 a 20,000 TM  
f)De 20,001 a mas TM

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

CONTENEDOR: a) 20  
Monto - S/ 27.30  
MERCANCÍAS POR VOLUMEN (1 camión )  
Monto - S/ 29.70  
EQUIPOS Y MAQUINARIAS ( por unidad )  
Monto - S/ 32.40  
GRANELES EN GENERAL ( Peso)  
Monto - S/ 35.00  
a) De 30 a 500 TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 1.00  
b) De 501 a 5000 TM  
Monto - S/ 0.60  
c) De 5001 a 10,000 TM  
Monto - S/ 0.40  
d) 10,001 a 15,000 TM  
Monto - S/ 0.30  
e) 15,001 a 20,000 TM  
Monto - S/ 0.20  
f) 20,000 a mas TM  
Monto - S/ 0.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad  
Efectivo:  
Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

**Sedes y horarios de atención**

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	DIRECTOR DE OPERACIONES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
-	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N°27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-Ceticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Ley que otorga autonomía a los CETICOS	Ley	N°28569	06/04/2020
-	APRUEBAN TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LAS NORMAS CON RANGO DE LEY EMITIDAS EN RELACIÓN A LOS CETICOS	Decreto Supremo	N°112-97-EF	28/08/1997
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016
-	Decreto Legislativo que aprueba la ley general de aduanas	Decreto Legislativo	N°1053	27/06/2008
-	Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N°1053, Ley General de Aduanas	Decreto Supremo	N°010-2009-EF	16/04/2009

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-15.VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA EL INGRESO DE MERCANCÍAS PROVENIENTES DEL TERRITORIO NACIONAL."

Código: PA86345C555

Descripción del procedimiento

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA EL INGRESO DE MERCANCÍAS PROVENIENTES DEL TERRITORIO NACIONAL.

Requisitos

- 1.- Para las actividades permitidas por Ley:  
1.DAM o Declaración Simplificada
- 2.- 2.Documento de transporte (Según corresponda
- 3.- 3.Copia del conocimiento de embarque.
- 4.- 4.Declaración de Ingreso a ZED Matarani
- 5.- 5.Copia de la factura comercial.
- 6.- 6.Pago de derecho de trámite.  
1.CONTENEDOR  
a) 20"  
b) 40"  
2.MERCANCIAS POR VOLUMEN (1 camión)  
3.EQUIPOS Y MAQUINARIAS (Por unidad)  
4.GRANELES EN GENERAL (Peso)  
a)De 30 a 500 TM  
b)De 501 a 5,000 TM  
c)De 5,001 a 10,000 TM  
d)De 10,001 a 15,000 TM  
e)De 15,001 a 20,000 TM  
f) De 20,001 a Mas TM

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

CONTENEDOR: a) 20  
Monto - S/ 27.30

MERCANCIAS POR VOLUMEN (1 camión )  
Monto - S/ 29.70

EQUIPOS Y MAQUINARIAS ( por unidad )  
Monto - S/ 32.40

GRANELES EN GENERAL ( Peso)  
Monto - S/ 35.00

a) De 30 a 500 TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 1.00

b) De 501 a 5000 TM  
Monto - S/ 0.60

c) De 5001 a 10,000 TM  
Monto - S/ 0.40

d) 10,001 a 15,000 TM  
Monto - S/ 0.30

e) 15,001 a 20,000 TM  
Monto - S/ 0.20

f) 20,000 a mas TM  
Monto - S/ 0.10

Modalidad de pagos

**Caja de la Entidad**  
Efectivo:  
Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

**Sedes y horarios de atención**

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N°27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-Ceticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Ley que otorga autonomía los CETICOS	Ley	N°28569	05/07/2005
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016
-	Aprueban el Reglamento de Almacenes Aduaneros	Decreto Supremo	N°08-95-EF	05/02/1995

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-16.VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA LA SALIDA DE MERCANCÍAS HACIA EL EXTRANJERO"

Código: PA863454FB4

Descripción del procedimiento

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA LA SALIDA DE MERCANCÍAS HACIA EL EXTRANJERO

Requisitos

1.- Según el Régimen Exportación definitiva / Reexpedición o Exportación (Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo).  
1.Declaración de salida.

2.- 2.Copia de consulta web de levante

3.- 3.Copia de la factura comercial.

4.- 4.Solicitud de traslado de mercadería a ZED Matarani. Emitida por SUNAT - ADUANAS, según corresponda.

5.- 5.Pago de derecho de trámite (Por declaración).

6.- 6.Relación de Insumo - Producto (Anexo 3 de ser el caso, según el Régimen).

7.- 7.Hoja de Ruta de ser el caso.

Notas:

1.- Sólo en caso de Reexpedición de Despacho de despacho sin custodia:  
Entregar Carta Fianza por el equivalente a los impuestos y derechos aduaneros.

2.- En el caso de despacho con custodia:  
El usuario o importador paga a ZED Matarani los días de viáticos requeridos que por norma legal abona en estos casos al Inspector que custodia la mercancía o el vehículo.

3.- En autorización de salida de mercancías:  
El derecho de trámite por despacho en horas extraordinarias de lunes a sábado o durante el día domingo o feriados se aplicará el concepto correspondiente al Tarifario de la Entidad.

1.CONTENEDOR

a) 20"

b) 40"

2.MERCANCIAS POR VOLUMEN (1 camión)

3.EQUIPOS Y MAQUINARIAS (Por unidad)

4.GRANELES EN GENERAL (Peso)

a)De 30 a 500 TM

b)De 501 a 5,000 TM

c)De 5,001 a 10,000 TM

d)De 10,001 a 15,000 TM

e)De 15,001 a 20,000 TM

f) De 20,001 a Mas TM

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

CONTENEDOR: a) 20  
Monto - S/ 27.30

MERCANCIAS POR VOLUMEN (1 camión )  
Monto - S/ 29.70

EQUIPOS Y MAQUINARIAS ( por unidad )  
Monto - S/ 32.40

GRANELES EN GENERAL ( Peso)  
Monto - S/ 35.00

a) De 30 a 500 TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 1.00

b) De 501 a 5000 TM  
Monto - S/ 0.60

c) De 5001 a 10,000 TM  
Monto - S/ 0.40

d) 10,001 a 15,000 TM  
Monto - S/ 0.30

e) 15,001 a 20,000 TM  
Monto - S/ 0.20

f) 20,000 a mas TM  
Monto - S/ 0.10

**Caja de la Entidad**  
Efectivo:  
Soles

**Plazo de atención**

5 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE OPERACIONES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N°27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996



**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

	Ceticos			
-	Ley que otorga autonomía a los CETICOS	Ley	N°28569	05/07/2005
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016
-	Decreto Legislativo que aprueba la ley general de aduanas	Decreto Legislativo	N°1053	27/06/2008
-	Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N°1053, Ley General de Aduanas	Decreto Supremo	N°010-2009-EF	16/01/2009

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"ZED MATARANI. P-17.VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA LA SALIDA DE MERCANCÍAS HACIA EL TERRITORIO NACIONAL"

Código: PA8634594B0

**Descripción del procedimiento**

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA LA SALIDA DE MERCANCÍAS HACIA EL TERRITORIO NACIONAL

**Requisitos**

- 1.- Para las actividades permitidas por Ley:  
DAM.
- 2.- Copia de levante autorizado.
- 3.- Copia de la factura comercial
- 4.- Pago por derecho de trámite (Por declaración).
- 5.- Cuadro Insumo – Producto (Según corresponda).
- 6.- Declaración de Salida de ZED Matarani.
  - 1)CONTENEDOR
    - a) 20"
    - b) 40"
  - 2) MERCANCIAS POR VOLUMEN (1 camión)
  - 3) EQUIPOS Y MAQUINARIAS (Por unidad)
  - 4) GRANELES EN GENERAL (Peso)
    - a.De 30 a 500 TM
    - b.De 501 a 5,000 TM
    - c.De 5,001 a 10,000 TM
    - d.De 10,001 a 15,000 TM
    - e.De 15,001 a 20,000 TM

**Formularios**

**Canales de atención**

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

**Pago por derecho de tramitación**

CONTENEDOR: a) 20  
Monto - S/ 27.30

MERCANCIAS POR VOLUMEN (1 camión )  
Monto - S/ 29.70

EQUIPOS Y MAQUINARIAS ( por unidad )  
Monto - S/ 32.40

GRANELES EN GENERAL ( Peso)  
Monto - S/ 35.00

a) De 30 a 500 TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 1.00

b) De 501 a 5000 TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 0.60

c) De 5001 a 10,000 TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 0.40

d) 10,001 a 15,000 TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 0.30

e) 15,001 a 20,000 TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 0.20

f) 20,001 a mas TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 0.10

**Modalidad de pagos**

**Caja de la Entidad**  
Efectivo:  
Soles

**Plazo de atención**

**Calificación del procedimiento**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

5 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	DIRECTOR DE OPERACIONES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
-	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-Ceticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Ley que otorga autonomía a los CETICOS	Ley	N°28569	05/07/2005
-	APRUEBAN TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LAS NORMAS CON RANGO DE LEY EMITIDAS EN RELACIÓN A LOS CETICOS	Decreto Supremo	N°112-97-EF	29/08/1997
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016
-	Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N°1053, Ley General de Aduanas	Decreto Supremo	N°010-2009-EF	16/01/2009

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-18.AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE VEHÍCULOS "

Código: PA86345ABA4

Descripción del procedimiento

AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE VEHÍCULOS

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la Dirección de Operaciones.
- 2.- Resolución de disposición de mercancía por abandono DAM.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE OPERACIONES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
-	Ley de Procedimiento Administrativo General	Ley	N° 27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-Ceticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Ley que otorga autonomía a los CETICOS	Ley	N°28569	05/07/2005
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016

## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

### Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-19.VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE INGRESO DE MERCANCIAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO POR CUALQUIERA DE LAS SUNAT – ADUANAS DE LA REPUBLICA"

Código: PA86345CAD0

### Descripción del procedimiento

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE INGRESO DE MERCANCIAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO POR CUALQUIERA DE LAS SUNAT – ADUANAS DE LA REPUBLICA

### Requisitos

- 1.- DAM (Transito).
- 2.- Declaración de ingreso.
- 3.- Copia del conocimiento de embarque.
- 4.- Copia de la factura comercial, que ampara la Importación.
- 5.- Pago de derecho de trámite (Por declaración).
  - 1) CONTENEDOR
    - a) 20"
    - b) 40"
  - 2) MERCANCIAS POR VOLUMEN ( 1 camión)
  - 3) EQUIPOS Y MAQUINARIAS (Por unidad)
  - 4) GRANELES EN GENERAL ( Peso)
    - a) De 30 a 500 TM
    - b) De 501 a 5,000 TM
    - c) De 5,001 a 10,000 TM
    - d) De 10,001 a 15,000 TM
    - e) De 15,001 a 20,000 TM
    - f) De 20,001 a mas TM

### Formularios

### Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

### Pago por derecho de tramitación

CONTENEDOR: a) 20 y b) 40  
Monto - S/ 27.30

MERCANCIAS POR VOLUMEN (1 camión )  
Monto - S/ 29.70

EQUIPOS Y MAQUINARIAS ( por unidad )  
Monto - S/ 32.40

GRANELES EN GENERAL ( Peso)  
Monto - S/ 35.00

a) De 30 a 500 TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 1.00

b) De 501 a 5000 TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 0.60

c) De 5001 a 10,000 TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 0.40

d) 10,001 a 15,000 TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 0.30

e) 15,001 a 20,000 TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 0.20

f) 20,001 a mas TM ( costo por tonelada)  
Monto - S/ 0.10

### Modalidad de pagos

**Caja de la Entidad**  
Efectivo:  
Soles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

**Plazo de atención**

5 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	DIRECTOR DE OPERACIONES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
-	Ley de Procedimiento Administrativo General	Ley	N°27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-Céticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Ley que otorga autonomía a los céticos	Ley	N°28569	05/07/2005
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Céticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-20. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE INGRESO DE MAQUINARIAS, INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES DE CAPITAL PARA EL USO DIRECTO EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN ZED MATARANI : Provenientes del extranjero "

Código: PA863456932

Descripción del procedimiento

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE INGRESO DE MAQUINARIAS, INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES DE CAPITAL PARA EL USO DIRECTO EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN ZED MATARANI : Provenientes del extranjero

Requisitos

- 1.- Solicitud de traslado de mercaderías a ZED Matarani.
- 2.- Declaración de ingreso.
- 3.- Copia del conocimiento de embarque.
- 4.- Copia de la factura comercial que ampara la importación.
- 5.- Pago de derecho de trámite (Por declaración).

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 35.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad  
Efectivo:  
Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE OPERACIONES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL



**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley de Procedimiento Administrativo General	Ley	N°27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-Ceticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Ley que otorga autonomía a los CETICOS	Ley	N°28569	05/07/2005
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ZED MATARANI. P-21.VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE INGRESO DE MAQUINARIAS, INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES DE CAPITAL PARA USO DIRECTO EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN ZED MATARANI: Provenientes Del Territorio Nacional."

Código: PA8634507E2

Descripción del procedimiento

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE INGRESO DE MAQUINARIAS, INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES DE CAPITAL PARA USO DIRECTO EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN ZED MATARANI: Provenientes Del Territorio Nacional.

Requisitos

- 1.- Ficha de Ingreso de bienes a ZED Matarani.
- 2.- Copia de la factura comercial o Declaración Jurada, que ampara la importación.
- 3.- Pago de derecho de trámite (Por declaración).

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: CARRETERA MATARANI -MOLLENDO KM.1  
Atención Virtual: mesadepartes@zedmatarani.com

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 35.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad  
Efectivo:  
Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

ZED MATARANI

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : ZED MATARANI

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 054 557161  
Anexo: 200  
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE OPERACIONES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL - GERENCIA GENERAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	30 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI"**

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	N°27444	11/04/2001
-	Ley que adscribe las zonas económicas especiales a los gobiernos regionales	Ley	N°29014	11/05/2007
-	Aprueban El Reglamento De Los Centros De Exportación , Transformación , Industria, Comercialización Y Servicios-Ceticos	Decreto Supremo	N°023-96 ITINCI	31/12/1996
-	Ley que otorga autonomía a los CETICOS	Ley	N°28569	05/07/2005
-	Reglamento de la Ley N° 29014 que adscribe los Ceticos a los gobiernos regionales	Decreto Supremo	N°019-2009-PCM	26/03/2009
-	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo	Decreto Legislativo	N°1272	21/12/2016